



**FSP**  
Servicios  
Públicos

**Cantabria**

**MESA SECTORIAL DE  
SANIDAD  
REUNION DEL 22 DICIEMBRE  
(TERCERA PARTE)**

Como continuación a nuestros dos UGT informa anteriores sobre lo tratado en la Mesa Sectorial del pasado 22 de diciembre.

**MOVILIDAD FUNCIONAL EN ATENCION PRIMARIA:** Estamos de acuerdo en establecer este documento lo antes posible. Solicitamos que al mismo puede acogerse el personal interino, también en las permutas. Se nos informó de que el documento se esta revisando jurídicamente en la Consejería de Sanidad. El SCS pretende tenerlo listo para el próximo 28 de enero.

**PERSONAL EXCEDENTE GERENCIA GAP2 POR UNIFICACION DE LA ATENCION PRIMARIA SCS:** Hemos manifestado que el personal propietario de las categorías afectadas, que no han llegado a un acuerdo voluntario, con la gerencia tiene derecho a mantener su plaza en su la zona de salud de Torrelavega. Afecta a cinco auxiliares administrativos y dos administrativos. El SCS nos comunico que los auxiliares administrativos con plaza en propiedad serán reubicados en CS de la ciudad de Torrelavega. Para Administrativos, sin embargo, a pesar de haber vacantes en el Hospital Sierrallana, no se les da la misma solución. Manifestamos nuestro desacuerdo.

**SITUACION DE LA PLANTILLA DEL HOSPITAL TRES MARES (REINOSA):** Ante las reiteradas peticiones de UGT, para solucionar los conflictos que surgen por los distintos regímenes de su personal (personal laboral del SCS con convenio colectivo del Gobierno de Cantabria y Personal Estatutario) y ante la arbitraria aplicación de las normas y sentencias por parte del gerente del Hospital Sierrallana Sr. D. Segundo Prieto Ponga. El SCS nos convocará a una reunión de negociación monográfica sobre este asunto.

**IDENTIFICACION DE LAS PLAZAS AFECTADAS POR LA RESOLUCION DE LA OPE 2007:** El SCS se ha comprometido a tener listo un criterio de identificación de vacantes (sobre todo en atención primaria, Médic@s de Familia, Pediatras y Enfermer@s). Este pasaría, según nos han manifestado **por identificar las vacantes más nuevas y aplicar el criterio de cese del acuerdo de contratación (el que menos servicios prestados tenga en la categoría en el SCS)** Este criterio puede dar problemas, ya que el acuerdo de contratación, vincula la antigüedad a la zona básica de salud. UGT Hemos realizado, como ya os informamos en su día, una propuesta de identificaron de plazas, que ha sido desestimada por el SCS. Quedaron en pasarnos por escrito el criterio definitivo.

**COLEGIACION VOLUNTARIA EN EL SCS:** El SCS reitera que la colegiación para trabajar en el SCS es voluntaria y que aquellos médicos que soliciten un numero de identificación profesional, que sustituya al de colegiado, deben solicitarlo en la subdirección de asistencia sanitaria, se asignan inmediatamente, han adjudicado ya 67 números de identificación profesional en el SCS.

**Más Información en la Secciones Sindicales de UGT en:**

Hospital Valdecilla: 942. 202558

Hospital de Sierrallana: 942.847555

Hospital de Laredo: 942. 638523

Atención Primaria - 061: 942. 362765

[www.ugtcantabria.org/sanidad](http://www.ugtcantabria.org/sanidad)

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

**UGT TU SINDICATO**